ACLARACIONES N° 2

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017, "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID N° 334.843".-

Asunción, 30 de octubre de 2017

Señores
Oferentes
Presente

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo, se dirige a Ustedes con el fin de responder a las consultas hechas en el marco del llamado de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017, "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUÍTICAS" - ID N° 334.843".-**

Se procede a responder las consultas:

Consulta 1: En cuanto al Formulario N° 5 Planilla de Pago al Personal se observa que el modelo adjunto en la sección Formularios no contempla los montos de salarios y cantidad de personal según los horarios y días solicitados en las especificaciones técnicas que debería ser completada por la convocante según las indicaciones para completar este formulario.

- La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios.
- El oferente solo podrá completar los datos relacionado con la convocatoria, los del del firmante de la oferta así como la fecha de presentación de la misma.
  Por lo expuesto solicitamos ajustar este formulario con los salarios correspondientes a horarios y días solicitados en las especificaciones técnicas.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4. Se aclara que los datos relacionados a la convocatoria (cantidad de personal y los horarios a prestar servicios) se establecen en las especificaciones técnicas.

Consulta 2: Los montos referenciales de este llamado están muy por debajo de los costos reales de los servicio solicitados que la Convocante podrá notar al preparar la Planilla de Pago al Personal según las Especificaciones Técnicas, ni siquiera cubren os salarios que deberán pagarse en algunos lotes y mucho menos los costos como materiales, maquinarias, impuestos y utilidades. Cuál será el criterio a fin de que no sea declarado desierto el llamado.

Respuesta: Remitirse al PBC, en la planilla de pago al personal los oferentes se comprometen a abonar al personal **como mínimo** los montos establecidos en la misma, los demás costos como materiales, maquinarias, impuestos y utilidades se deberá reflejar en el monto total de la oferta, conforme a la lista de precios; conforme a lo establecido en el PBC:

INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL

Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios.-

Atentamente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR